



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00100-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 04 de mayo de 2016, se trató el pedido del Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, que consiste en reiterar el acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2016-MPSM, que consiste en que Alcaldía requiera un informe escrito sobre el proceso de zonificación económica de la provincia de San Martín, incluyendo lo que ha avanzado el Gobierno Regional de San Martín, el mismo que será puesto a conocimiento del Concejo Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Alcaldía que reitere disposición a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, la presentación de un informe escrito sobre el proceso de zonificación económica de la provincia de San Martín, incluyendo lo que ha avanzado el Gobierno Regional de San Martín, el mismo que será puesto a conocimiento del Concejo Municipal,

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 04 de mayo de 2016.

C.c.
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo;
Subgerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial;
Oficina de Informática y Sistemas,
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE